
RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "(CUIJ. 21-24189851-9) COMUNA DE HUMBERTO PRIMERO C/ L. E.: 6.294.154 S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL. Se ha dispuesto que la martillera NORMA ANGELA RUZICKI CUIT: 27- 20180356-5 Matrícula 735 procederá a vender en pública subasta el día JUEVES 31 DE OCTUBRE de 2024 a las 11:00 horas; ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado de Pequeñas Causas con Jurisdicción en la localidad de Humberto Primo. Cuya inscripción Dominial es bajo el Tomo 209IMPAR Folio: 1734 N° 19556 Dpto. CASTELLANOS. Partida del Impuesto Inmobiliario: 08-03-00-056562/0008-9 LOTE 3 (según título y datos catastrales) Base del Avaluo Fiscal: \$ 805,74. LOTE: 4: \$ 805,74 (igual partida del Impuesto Inmobiliario) El Bien Inmueble subastar saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, seguidamente con una del retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes de procederá a subastar sin base y al mejor postor. UBICADO EN CALLE: J. J. PASO S/N ENTRE LAS CALLES SANTIAGO DEL ESTERO Y LA RIOJA. (según constatación de fecha: 03.05.2024). A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: ///Rafaela, 02 de Octubre de 2024. Atento a la manifestación verbal de la martillera de encontrarse imposibilitada el día 30/10/2024 para llevar adelante la subasta, procédase a dejar sin efecto el decreto que antecede y dispónese: Para que tenga lugar la liquidación del bien inmueble embargado inscripto al N° 19556, F° 1734, Tomo 209 I, Sección Propiedades, del Departamento Castellanos del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, lotes 3 y 4, véndase en subasta pública, por la martillera designada, el día 31 de octubre de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas con jurisdicción en la localidad de Humberto Primo. A los fines de su comunicación, ofíciase.- El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará

por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C. P. C. C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art. 495 del C. P. C. y C., bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real de la parte demandada. Se recuerda a la martillera la responsabilidad emergente del art. 497 del C. P. C. C.. Notifíquese. Dra. Natalia Carinelli: Secretaria . Dr. Matias Colón: Juez a cargo. /// DESCRIPCION SEGÚN TÍTULO:/// Tomo: 209 Impar Folio: 1734 N°: 19556 DPTO. CASTELLANOS: /// DOS FRACCIONES DE TERRENO BALDÍAS QUE FORMAN PARTE DE LA QUINTA NÚMERO SESENTA (60) DE ESTE PUEBLO NUEVA ROMA (HOY HUMBERTO 1°) DEPARTAMENTO CASTELLANOS, LAS QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN CONFECCIONADO POR EL INGENIERO CIVIL don Rodolfo V. Marcante en marzo de mil novecientos sesenta y siete e inscripto en el departamento topográfico de la dirección general de catastro al número 48.298, se individualizan como lotes números tres (3) y cuatro (4); y el número tres (3), mide: trece metros de frente al Norte, a contar esta medida después de los treinta y tres metros de la esquina Noreste de la expresada quinta, hacia el Oeste, por quince metros de fondo o sea de Norte a Sud, lo que encierra una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados; y linda: Al Norte, calle de por medio con parte de la quinta número cuarenta y cuatro; al Este, con el lote número dos; al Sud, con más terreno de la quinta de que es parte propiedad de Emilia F. de Malano; y al Oeste, con el lote número cuatro que se deslindará a continuación - Y el lote número cuatro (4), mide: Diez metros de frente al Norte, a contar esta medida después de los cuarenta y seis metros de la esquina Noreste y de los ciento cuarenta y cuatro metros de la esquina Noroeste de la expresada quinta número sesenta por quince metros de fondo o sea de Norte a Sud, lo que encierra una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados; y linda: Al Norte, calle de por medio con terreno de la quinta número cuarenta y cuatro; al Este, con el lote tres recién deslindado; al Sud, con más terreno de la quinta de que es parte propiedad de Emilia F. de Malano; y al Oeste, también con más terreno de la quinta de que es parte, propiedad de Juan Miglione.. /// Informa el Registro General (en relación al lote tres y cuatro) TOMO 209 IMPAR FOLIO: 1734 N° 19556 DPTO. CASTELLANOS. que el inmueble se encuentra a nombre del DEMANDADO NO REGISTRA INHIBICIONES. REGISTRA EL SIGUIENTE EMBARGO: 1). FECHA: 16.05.2022 AFORO: 146585 MONTO: \$ 0.00 CARATULA Y JUZGADO : EL DE AUTOS. OBSERVACIONES: SE TRABA COMO ORDENA: HASTA LA CUBRIR LA SUMA DE \$ 18317,52 CON MÁS LA DE \$ 5500 ESTIMAT. P/ INT. Y COSTAS //. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria es: LOTE 3: 08-03-00-056562/0008-9 Cuya valuación está antes citada. Y LOTE 4: 08-03-00-056562/0008-9 Cuya valuación está antes citada. Informa la API que adeuda: \$ 16.976,41 a fecha: 05.08.2024. Informa la comuna de Humberto Primero: Que adeuda un total de \$ 928.406,32 a fecha: 27.06.2024. Informa el Sr. Juez de Pequeñas Causas Comunitarias de esta localidad: ...Que el día 03 de mayo de 2024, siendo las 09: 00 hs,y en cumplimiento a lo ordenado en el oficio librados en los autos Me constituí en el inmueble que se describe en el oficio en dicha ocasión fui atendida por un persona que dijo llamarse Oscar Castaño, el cuál exhibe y se le devuelve DNI. N°: M 4.621.799 . Acto seguido procedo dar integra lectura al oficio, y a explicárselo con palabras que faciliten su comprensión: No poniendo objeción alguna a la realización de la medida, posibilitándome voluntariamente al ingreso del inmueble. A continuación procedo a constatar: 1°.

Que el terreno se encuentra en calle J. J. Paso s/n entre las calles Santiago del Estero y La Rioja. 2°) Que se trata de una vivienda de material compuesta de un dormitorio y cocina, con patio de tierra. Asimismo tiene una galería construida íntegramente con chapa. No cuenta con vereda en su frente. 3°) El estado de conservación general es malo. Se ubica sobre calle de tierra, no cuenta con servicio de luz, agua potable y cloacas instalado. 4°) El terreno que tiene una longitud aproximada de 23 metros de frente por 15 metros de fondo. Se deja expresa constancia que sin perjuicio que en el oficio detalla que se trataría de dos fracciones de terreno. Dicha división no se encuentra realizada. 5°) Según manifiesta el atendiente en dicho inmueble habita el mismo y una persona más, "chino" Florentin del no recuerda su nombre de pila, ni aporta más datos. 6°) El señor Castaño expresa que no recuerda exactamente desde que año vive allí. Y que dicha vivienda fue un regalo de su dueño Eduardo Castillo. Asimismo detalla que si bien el Sr. Castillo se encuentra fallecido en su momento vivía en la Moisés Ville y le regaló la vivienda para que se la cuide porque la misma estaba abandonada y se estaba deteriorando. Del mismo modo manifiesta que no tiene ningún documento donde conste dicho regalo. 7°) Que se encuentra ubicado a 400 metros del Acceso San Martín, a 300 metros de la Escuela 464 "Estanislao S. Zeballos" y a 500 metros de la terminal de Omnibus. 8°) La zona no cuenta con servicios de cloacas y agua potable, pero si tiene electricidad y recolección de residuos. No siendo para más se da por finalizado el acto. Es todo cuanto puedo informar. /// CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. TEL. / FAX: 0342 -4890992. / 155-469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DRA: AGOSTINA SILVESTRE: SECRETARIA. RAFAELA, / 10 / 2024.

S/C 529823 Oct. 23 Oct. 25